



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1764 - 024

Aguaray (S), 28 AGO 2024

VISTO

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa **MONTEROS MERLO MARIN**, que realizó el Servicio de Transporte, mediante solicitud de Secretaría de Gobierno, área de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO

Que, el área de competencia a través de la Empresa **MONTEROS MERLO MARIN CUIT N° 20-22262856-4**, adquirió el Servicio de Transporte de Delegación Deportiva Villa Sagrada a evento deportivo que se realizó en la ciudad de Aguas Blanca, mediante Facturas N° 002-00001061.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en las Actividades y Eventos que realizan los diferentes sectores barriales, del municipio, es así que autoriza a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar el pago de la Facturas mencionadas anteriormente, correspondiente a Monteros Merlo Marín.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.**

R E S U E L V E

Art. N°1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 225.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa **MONTEROS MERLO MARIN CUIT N° 20-22262856-4**, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

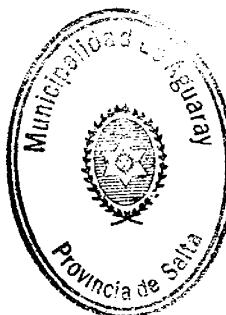
Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma.-

ACP.-

Sandra E. Fernández
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL